

MOMENTO económico

NUMERO
TRES

información y análisis de la coyuntura mexicana

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS, UNAM

FEBRERO DE 1984

Cincuenta pesos

¿Avanzamos?,

entre

agonias, fábulas y proyectos

confusos

Temas de hoy

SE PUEDE AFIRMAR QUE EL GOBIERNO DE MIGUEL de la Madrid ha entrado decididamente al terreno de las reformas que buscan modificaciones de largo plazo en áreas fundamentales de la sociedad y de la economía mexicana. Así, vemos que aunado al importante deterioro del salario en el ingreso nacional desde el primero de diciembre de 1982, se producen cambios de enorme importancia en las leyes de propiedad de la tierra y en la política gubernamental frente a la inversión extranjera. Se ha tomado, además, la decisión de regresar parte —la sustancial— de las acciones en poder de la banca nacionalizada a sus antiguos propietarios, con lo cual las posibilidades de una banca estatal al servicio de los mejores intereses del desarrollo económico y social del país se van desvaneciendo; respondiendo afirmativamente a la pregunta de MOMENTO ECONOMICO en su número de enero, se están convirtiendo en castillos en el aire. El país, en suma, pareciera estar viviendo un definitorio proceso de contrarreforma que va más allá de los ajustes de política económica propuestos para superar la crisis en el corto plazo.

En la entrega de MOMENTO ECONOMICO que el lector tiene en sus manos le hacemos llegar los análisis de dos investigadores del Instituto de Investigaciones Económicas sobre, precisamente, dos de los aspectos del proceso de contrarreforma apuntado: los cambios en las leyes agrarias aprobados en diciembre pasado por sólo parte de la diputación priísta —recuérdese que la diputación campesina del PRI abandonó el recinto junto con todos los diputados de oposición— y el significado de las facilidades a la inversión extranjera. El autor del análisis del primer tema, el investigador José Luis Calva, ha titulado su artículo **En el lecho de muerte de la reforma agraria**. En él, analiza minuciosamente las reformas aprobadas y las consecuencias que éstas tendrán para el campesinado mexicano y la tenencia de la tierra. El segundo artículo, **Las fábulas de la inversión extranjera**, se debe al investigador Víctor Manuel Bernal Sahagún. Toca algunas de las principales consecuencias que ha tenido la entrega de ramas estratégicas de la economía nacional a la inversión transnacional, así como los espejismos que produce este tipo de inversión. El investigador advierte: "El costo social que puede pagar México por esta tendencia de apertura al capital extranjero, será enorme".

Damos al lector, además, la crónica de una mesa redonda realizada en el Instituto de Investigaciones Económicas sobre el Programa Nacional de Alimentos 1983-1988. En una primera lectura, se evalúan las posibilidades de este programa para combatir la desnutrición que afecta a un mínimo de 30 millones de compatriotas, y la progresiva incapacidad de la planta productiva nacional para proporcionar los alimentos indispensables para satisfacer mínimamente las necesidades nacionales. Se completa nuestra entrega con un comentario del investigador Arturo Ortiz sobre los impuestos compensatorios establecidos por el gobierno estadounidense al acero mexicano, y una breve nota referida al curso que sigue la inflación en 1984.

En este número

Temas de hoy 2 / **En el lecho de muerte de la Reforma Agraria**, por José Luis Calva, 3 / **Los impuestos compensatorios al acero**, por Arturo Ortiz Wadgymar, 8 / **Las fábulas de la inversión extranjera**, por Víctor M. Bernal Sahagún, 9 / **Programa Nacional de Alimentos 1983-1988**, mesa redonda, 13



Febrero de 1984

Núm. 3

Información y análisis sobre la coyuntura mexicana.

Publicación mensual del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Universidad Nacional Autónoma de México. Rector: Octavio Rivero Serrano. Coordinador de Humanidades: Julio Labastida. Director del Instituto de Investigaciones Económicas: José Luis Ceceña. Secretario Académico: Fausto Burgueño. Responsable de la Edición: Mario J. Zepeda. Diseño: Pablo Pedroche. Distribución: Ruth Mondragón. De venta en el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, Torre II de Humanidades, 1er. piso, Apartado Postal 20-721, México 20, D.F. Tel. 550-52-15 Ext. 2904. Número suelto: 50 pesos. Suscripción anual: 500 pesos.

En el lecho de muerte de la Reforma Agraria

Las nuevas modificaciones a la Ley Federal de Reforma Agraria

José Luis Calva

EL ESPIRITU DE LAS LEYES, decía Linguet, es la propiedad: y el régimen de propiedad de los medios de trabajo, incluida la tierra, es el alma de cualquier sistema de relaciones sociales de producción. Las leyes agrarias cambian al transformarse, en grado o esencia, las estructuras económicas: sus cambios constituyen una cristalización superestructural tardía de cambios ya realizados en el régimen económico agrícola, o bien puntos de partida para nuevas transformaciones.

Las reformas y adiciones a la Ley Federal de Reforma Agraria de México, decretadas el 29 de diciembre de 1983, se han presentado al público como "una indiscutible y sana tendencia a agilizar

los procedimientos agrarios, de constatar y dar firmeza a los derechos de los campesinos, y de promover el progreso del sector rural", así como "de garantizar la estabilidad económica de las familias campesinas y asegurar las bases de su bienestar y desarrollo".(1) Pero bajo esta piel de cordero se esconde, de hecho, un grave atentado jurídico contra la "estabilidad económica" de los campesinos.

Sólo 18 de los 71 artículos reformados de la Ley Agraria presentan cambios sustanciales que abarcan: 1) agilización de los juicios de privación de derechos agrarios a ejidatarios y comuneros, dejando su decisión, que antes era presidencial, en manos de los gobernadores; 2) simplificación del trámite de certificados de inafec-

tabilidad para la gran propiedad, dejando esta decisión antes presidencial en manos del secretario de la Reforma Agraria; 3) nuevas facilidades para que el gran capital privado explote los bienes comunales de ejidos y comunidades agrarias; 4) reforzamiento del caciquismo o charrismo ejidal; 5) poder a los gobernadores para rechazar solicitudes de dotación de tierras.

Las otras dos reformas sustanciales tienen menor trascendencia pero responden a la misma orientación anticampesina; 6) supresión de la explotación colectiva de un ejido por simple decisión de asamblea ejidal ordinaria —antes sólo podía descolectivizarse por resolución presidencial—; 7) apoyo al artículo 32 de la Ley de Fomento Agropecuario que permite la "asociación" de ejidatarios con otros productores.

Por último, escondida en los artículos transitorios del decreto, aparece la instrucción al secretario de la Reforma Agraria para que titule como bienes de propiedad privada los terrenos nacionales que por decreto de diciembre de 1962 se habían constituido en reservas agrarias para dotar a nuevos centros de población ejidal.

Los otros 53 artículos reformados presentan pequeños cambios intrascendentes y conforman una verdadera montaña de paja bajo la que se sepultan las modificaciones realmente importantes a la Ley Agraria.

Tal es el bosque de las reformas; acerquémonos a sus árboles más frondosos con una consideración previa. Las ciencias sociales dejan de serlo si renuncian al derecho inalienable de la crítica. Esta no puede ser suplantada por una ingenua y pragmática exhortación a permanecer a la expectativa: "hay que darle una oportunidad a la nueva Ley Federal de Reforma Agraria";(2) "no se



puede descalificar lo que apenas acaba de entrar en vigencia, sin darle oportunidad de que muestre su efectividad" (Víctor M. Torres, diputado priísta). (3) Sin duda, la nueva Ley mostrará su efectividad, pero los palos los recibirán los campesinos y no los diputados. Las ciencias sociales deben, por el contrario, y ésta es su misión social específica, prever los efectos de los eventos económicos, sociales y políticos.

La privación de derechos agrarios a ejidatarios y comuneros resulta agilizada por las reformas a los artículos 8, 12, 16, 89, 431, 432 y 433. La Ley anterior (4) estatua un procedimiento cuidadoso y complejo que iniciado ante las Comisiones Agrarias Mixtas de los estados, proseguía en la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), después en el Cuerpo Consultivo Agrario, y sólo podía concluir con una resolución presidencial. Hoy, el desahucio de ejidatarios y comuneros es más simple: se inicia ante las Comisiones Agrarias Mixtas y termina en ellas. Los desahuciados disponen de sólo treinta días para inconformarse por escrito ante el cuerpo consultivo agrario —cosa prácticamente imposible para el ejidatario pobre e indefenso— y éste —sólo si hay inconformidad escrita y no exoficio— revisa el caso y dicta la resolución final inapelable. ¿Quiénes son los ejidatarios desahuciados? En investigaciones de campo realizadas en nueve regiones ejidales de México hemos encontrado muy pocos casos de ejidatarios que abandonan sus parcelas. Más del noventa por ciento de los ejidatarios que las pierden se encuentran en alguno de los casos siguientes: ejidatarios pobres que entregan en renta su parcela por carecer de recursos para cultivarla por su cuenta; ejidatarios que simplemente por ser pobres e indefensos cultural y socialmente, son víctimas de despojo por los ejidatarios ricos que integran el comisariado ejidal o están coludidos con él. Los juicios privativos son también uno de los mecanismos para legalizar la venta de parcelas: el ejidatario rico la compra, se realiza el juicio pri-

vativo del vendedor pobre, y la parcela es legalmente adjudicada a un hijo del comprador (incluso niños), a otro pariente o a un hombre de paja. De esta manera, ocho, diez o más parcelas son poseídas por un solo ejidatario (sin contar las que cultiva en arriendo). Como los comisariados son los avocados para promover los juicios privativos y son, a la vez, los politiquillos pueblerinos cuya alianza desea el gobernador —y las Comisiones Agrarias Mixtas son controladas por los gobernadores— se comprende que el desahucio de los ejidatarios pobres en favor de los ricos se realizará ahora con más rapidez. Es cierto que la descampesinización y la concentración de los medios de producción en manos de la pequeña burguesía rica y de la mediana y gran burguesía están determinados por el juego espontáneo de las leyes económicas, pero, desde ahora, ese proceso de descampesinización y concentración de tierras ejidales contará con la bendición jurídica: ejidatarios "emprendedores", enriqueceos! Tal parece ser la consigna de Martínez Villicaña.

En la Ley Agraria anterior el consejo de vigilancia de un ejido se integraba con los miembros de la planilla que obtenía el segundo lugar en la votación para elección del comisariado ejidal. Con la reforma del artículo 40 de la Ley, este consejo será electo por la asamblea general del ejido, es decir, por la misma mayoría que eligió al comisariado ejidal. El poder íntegro del ejido pasa, así a sus manos. Si en la práctica los comisariados reducían al consejo de vigilancia casi a la nulidad, ahora tienen el poder íntegro exoficio. Y este poder será utilizado en la mayoría de los casos, como hasta ahora su poder menos absoluto, para acaparar la tierra ejidal y canalizar en provecho propio los créditos y las subvenciones del Estado. El caciquismo ejidal —peor que el charrismo— ha recibido un nuevo apoyo del Estado.

El trámite de los certificados de inafectabilidad agraria para la gran propiedad, es decir, para los la-

tifundios agrícolas, ganaderos y forestales cuyos dueños temen —por algo— que sean tomados para fines de dotación ejidal, se simplifica con las reformas a los artículos 10, 259 y 353. En la Ley anterior la expedición de un certificado de inafectabilidad se iniciaba ante la SRA, ésta efectuaba los estudios documentales y de campo estipulados, turnaba el expediente al Cuerpo Consultivo Agrario y éste dictaminaba el caso para someterlo al acuerdo del Presidente de la República. Con las nuevas reformas, la SRA investiga, dictamina y expide los certificados de inafectabilidad. El codiciado sueño de los latifundistas de proteger definitivamente sus propiedades con estos certificados encuentra por fin la vía expedita para su realización. No exageramos al afirmar *que esta reforma es más anticamepsina que la reforma alemanista del artículo 27 constitucional*. En efecto, la reforma de 1946 concedió el derecho de amparo a los latifundistas, pero sólo a aquellos que contaran con certificado de inafectabilidad. Al extenderse el beneficio de los certificados a los latifundistas, con las reformas de 1983 éstos tendrán ahora derecho generalizado al amparo, lo cual significa la cancelación del reparto de las tierras excedentes de los latifundios. Podría argüirse que esto depende del rigor con el cual la SRA se apegue al expedir los certificados, a las superficies máximas que marca la ley para cada clase de tierras. Con este argumento podría convalidarse igualmente al amparo alemanista, y con ventajas porque resultaba más difícil que se equivocaran o corrompieran al extender un certificado tres entidades distintas —la SRA, el Cuerpo Consultivo y el Presidente— que una sola: la SRA. El falso argumento omite además, dos circunstancias agravantes: 1) que esta reforma a la Ley coincide con la promesa de la SRA de terminar el reparto agrario en 1984 (5); y 2) que la SRA no es invulnerable a la corrupción como lo prueba, por ejemplo, el precedente de que el titular de la misma, Félix Barra García,

haya estado en prisión acusado precisamente de cobrar cuantiosas sumas por el trámite de certificados de inafectabilidad.

La explotación por el gran capital de los bienes comunales de los ejidos y las comunidades agrarias encuentra, con las reformas a los artículos 138, 144 y 145 de la Ley Agraria, una protección jurídica ampliada. La ley anterior autorizaba ya el arriendo de los bosques ejidales y comunales al gran capital bajo la ficción jurídica de la "asociación en participación", pero fijaba el término de un año para la duración de estos contratos, cumplidos los cuales podían ser renovados o no (artículo 145); con la reforma del artículo 138 dichos contratos podrán celebrarse "durante el tiempo que en cada caso se autorice por la SRA". Además, la versión anterior del artículo 138 establecía que en el caso de explotaciones forestales que implicasen siembra y cultivo de árboles (lo cual está estipulado en todos los aprovechamientos forestales por mandato de la Ley Forestal, salvo los desmontes autorizados para cambios de uso del suelo), los ejidos deberían participar con el 50% del capital social de las empresas. Como en la práctica esta disposición legal no se cumplía, lo que se ha hecho es adecuar la ley a la realidad económica.

Otra cosa es la ampliación del término de los arriendos forestales al plazo que autorice la SRA, ya que implica un cambio profundo en el régimen jurídico de la propiedad ejidal y comunal. Es cierto que, en la práctica, los arriendos forestales eran casi siempre prorrogados año con año convirtiéndose, de hecho, en indefinidos. Pero los ejidos podían rescatar sus bosques al término del año o renegociar contrato con las empresas capitalistas que competían entre sí ofreciendo mejores condiciones de arriendo al ejido o, en el peor de los casos, más jugosos sobornos al comisariado ejidal. Ahora los bosques se arrendarán hasta por noventa y nueve años, lo cual, garantiza, sin duda, mejor la recuperación de inversiones y la obtención de las ga-

nancias deseadas por las empresas capitalistas, pero a costa del interés de los ejidatarios dueños del bosque. La corrupción de los comisariados sobornados por las empresas para que firmen contratos desventajosos para el ejido se potenciará, y será más criminalmente perjudicial para los ejidatarios de una, dos o tres generaciones.

Con relación a los bienes comunales susceptibles de aprovechamiento minero, pesquero o turístico, las reformas a los artículos 144 y 145 amplían el término de los contratos de "asociación" del ejido con el gran capital, de un año a tres años.

El artículo quinto transitorio del decreto faculta al secretario de la Reforma Agraria para titular como bienes de propiedad privada los terrenos nacionales que por decreto de diciembre de 1962 —en vigor desde el 23 de enero de 1963— se constituyeron en reservas agrarias para dotar a nuevos centros de población ejidal (6). Como las cuñas del mismo palo aprieta más, cedamos la palabra a José Luis Zaragoza, funcionario de la SRA, quien en 1980 como director del Centro de Investigaciones Agrarias, decía: "Algunos poseionarios (de tierras nacionales) han emprendido la acción correspondiente (la solicitud de títulos de propiedad privada) basándose en la Ley de Terrenos Nacionales; sin embargo, no hay derecho a ello, pues la reforma del 31 de diciembre de 1962 al artículo 58 del Código Agrario de 1942, canceló esta vía de escrituración de terrenos nacionales a título de dueños y en propiedad privada". El argumento jurídico es inobjetable. Pero hasta 1983 había otro: el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria (que no fue explícitamente derogado en las reformas de 1983 pero fue subrepticamente invalidado por el artículo 5o. transitorio del decreto de reformas) que dice: "Los terrenos baldíos, nacionales y, en general, los terrenos rústicos pertenecientes a la Federación, *se destinarán a constituir y ampliar ejidos o establecer nuevos centros de población ejidal de conformidad con*

esta ley. No podrán ser objeto de colocación, enajenación a título oneroso o gratuito, ni adquisición por prescripción o información de dominio".

¿Qué repercusión económica tendrá esta profunda reforma al derecho agrario que privatiza los terrenos nacionales? "Conforme a datos proporcionados por la Dirección General de Terrenos Nacionales de la S.R.A. (correspondiente a mayo de 1979) la situación que actualmente guardan los terrenos nacionales en el país, de acuerdo con sus registros es la siguiente: 25 485 210 hectáreas solicitadas para titulación en favor de 24 800 solicitantes, lo cual significa que cada solicitante, en promedio, demanda una superficie aproximada de 1 000 hectáreas; de ser así, resultarían predios de extensiones que rebasan los límites permitidos para la pequeña propiedad" (7).

La privatización de los terrenos nacionales que autorizan las nuevas reformas significa, pues, el paso de 25 millones de hectáreas (o 15 millones: las estimaciones oscilan entre 11 y 25 millones de hectáreas) del patrimonio nacional a manos de 25 000 nuevos latifundistas. ¡Esta es la "consumación" de la Reforma Agraria!

Por último, la reforma del artículo 272 faculta a los gobernadores para rechazar solicitudes de dotación, restitución o ampliación de tierras. Anteriormente el gobernador se limitaba a recibir la solicitud, hacerla publicar dentro de las 48 horas siguientes en el periódico oficial del gobierno local, enviar el original de la solicitud a la Comisión Agraria Mixta y expedir el nombramiento del comité particular ejecutivo electo por el grupo solicitante. Ahora el gobernador "mandará comprobar si el núcleo de población solicitante reúne los requisitos de procedencia" (antigüedad y tamaño del poblado solicitante); "de no ser así, comunicará a los ejidatarios que no es procedente tramitar la solicitud, haciéndoles saber que la acción podrá intentarse nuevamente, al reunir el núcleo los requisitos de ley". ¿Se trata de una simple agilización del pro-

cedimiento agrario?; no. La reforma se presta a una maniobra que puede impedir definitivamente el reparto ejidal de un latifundio. Si el gobernador rechaza fraudulentamente la solicitud (recuérdese que las ligas políticas, económicas y familiares entre los latifundistas y los gobernadores de los estados son frecuentísimas) y avisa a los latifundistas, éstos dispondrán de tiempo para fraccionar legalmente sus propiedades; antes, el gobernador estaba obligado a publiciar de inmediato la solicitud, invalidándose así cualquier fraccionamiento posterior (el artículo 210 de la Ley declara nulos los fraccionamientos "realizados con posterioridad a la fecha de la publicación de la solicitud de restitución, ampliación o dotación"). ¡Así se terminará con los latifundios afectables!(8).

Las reformas a la Ley Agraria derivan de la necesidad objetiva de adecuar el régimen de propiedad de la tierra al desarrollo capitalista actual. La consolidación de la pequeña burguesía rica así como de la mediana y gran burguesía en el seno de los ejidos, es un fenómeno realmente existente; las reformas a la ley no la inventan, crean simplemente un marco jurídico más adecuado para su desarrollo. Tampoco inventan la inversión de grandes capitales en las tierras ejidales y comunales, sobre todo en la explotación industrial de recursos forestales y mineros; facilitan, simplemente, su desarrollo. Respaldan a la gran propiedad rural expidiéndole certificados de inafectabilidad agraria y estipulan así la inversión de grandes capitales agrícolas y ganaderos.

La necesidad de modernizar el régimen agrario adecuándolo a las leyes immanentes de la producción capitalista se ve, además, impulsada en lo inmediato por la crisis agrícola que afecta de manera crónica al país desde fines de los años sesenta. La recesión agrícola se convirtió en causa relevante del desequilibrio del sector externo de la economía mexicana: la agricultura fue anteriormente la principal fuente de divisas requeridas por la importación de bienes de capital para la industria (entre 1946 y 1967

las exportaciones agrícolas representaron el 41.8% de las exportaciones nacionales) (9); a partir de 1980 México se convirtió por primera vez en su historia en un importador neto de productos agrícolas (en 1983 las importaciones de granos básicos representaron más del 25% del consumo interno). La búsqueda del equilibrio económico en los sectores interno y externo de la economía nacional sobre bases del capitalismo mexicano contemporáneo, condiciona el impulso a la productividad agrícola mediante incentivos a la acumulación y concentración de capitales en el campo.

En estos factores económicos coyunturales y de largo plazo, están inscritas las reformas a la Ley Agraria. Tal es la lógica económica y social interna de las nuevas reformas a la Ley Agraria. Pero... ¿Ha ido el Estado demasiado lejos en lo político e ideológico?

Las ideas de la clase dominante suelen adaptarse tardíamente a los desarrollos económicos. Por eso las reformas desencadenaron una acerba polémica en el seno del partido oficial y del Estado con el cual aquél está fundido. El proyecto original de reformas elaborado por juristas de la SRA era, a todas luces, más anticampesino aún que el decreto finalmente aprobado, lo que dio lugar a prolongadas y violentas discusiones entre los líderes de la CNC y los funcionarios de la Reforma Agraria (10). Algo lograron aquéllos "mejorar" el proyecto, pero la diputación "campesina" del PRI mantuvo su inconformidad y parte de ella se ausentó de la Cámara para no votar las reformas (uniéndose así, calladamente, al conjunto de los diputados de la oposición de izquierda y derecha: PAN, PSUM, PPS, PST y PDM, quienes en un acto insólitamente unitario abandonaron el recinto parlamentario en señal de protesta por el contenido de las reformas y por el modo autoritario de su imposición) (11). Romper los pilares doctrinarios de la ideología "agrarista" de la "revolución mexicana" —fundamento subjetivo del control de la mitad de los campesinos por la CNC— es algo que los "líderes

campesinos" oficialistas no pueden aceptar de la noche a la mañana.

Examinemos, por último, la cara histórica positiva de uno de los resultados de las reformas a la Ley Agraria: la terminación del reparto agrario. En realidad, la esperanza de obtener un trozo de tierra ejidal existe sólo como una vana ilusión de millones de asalariados agrícolas; mantener esa ilusión los ha distraído de la defensa de sus intereses específicos como sector rural de la clase obrera. Que tal esperanza es irrealizable sin una modificación radical de la legislación agraria —modificación que no puede concebirse sin cambios igualmente profundos en la economía urbana—, lo prueba la enorme cantidad de solicitantes de tierras en relación con las tierras afectables en el marco de la ley anterior. Una estimación realizada en 1978, basada en solicitudes en trámite, que muestra el cuadro 1.

Estos millones de solicitantes de tierra, asalariados agrícolas en su mayoría, al ver desvanecida su ilusión de instalarse en una parcela ejidal estarán obligados a centrar su esperanza de mejoramiento económico en su acción como vendedores de fuerza de trabajo. La muerte oficial de la reforma agraria, así, alumbrará su conciencia del lugar que ocupan y ocuparán en el proceso social de la producción; aprenderán a luchar como fracción rural de la clase obrera e irán cobrando conciencia de sus intereses históricos.

Pero no debe pensarse que los jornaleros abandonarán de un día para otro la lucha por la tierra. A medida que cobren conciencia de su situación enarbolarán sus propias banderas de clase, pero tomarán en sus manos, mientras haya un palmo de tierra afectable, las banderas que hoy deja el agrarismo oficial.

Es extraño, sin embargo, que la mayor parte de los luchadores sociales que se precian de tener conciencia histórica no hayan advertido el carácter residual de las banderas "agraristas", su carácter secundario en la fase actual del desarrollo capitalista cuando la reforma democrática burguesa de

la propiedad rural se realizó ya en lo fundamental, pasando a ser la bandera históricamente prioritaria en el campo la defensa de los intereses inmediatos e históricos del proletariado agrícola que constituye desde hace quince años la mitad de la población trabajadora del agro (sin contar los semiproletarios, estadísticamente incluidos entre los campesinos y los familiares no remunerados), cuadro 2.

Si el reparto agrario se termina en 1984 como ha prometido el titular del ramo, los obreros agrícolas sabrán, ahora mejor que antes, lo que deben hacer. Enton-

ces arrastrarán a sus "vanguardias" mostrándoles el verdadero camino de su misión histórica específica de clase. La acción reivindicativa del asalariado agrícola como tal no sólo reviste un alto interés histórico: el más elemental sentido de humanidad hace impostergable el mejoramiento, así sea parcial, de las condiciones de existencia del sector rural de la clase obrera, que es el más misérrimo de la población mexicana. La acción social por conquistar condiciones humanas de vida de su fuerza laboral, su organización sindical autónoma y su lucha

general de clase son, por tanto, tareas de alto interés público.

Por eso, si el certificado de defunción de la reforma agraria contribuye a este fin, como sin duda ocurrirá, sus frutos serán, histórica y socialmente, mayores que las magras parcelas que los jornales pudieron haber recibido. Podemos entonces decir, al observar cómo la "revolución mexicana" sepulta su credo "agrariata": ¡"Que los muertos entierren a sus muertos"!

NOTAS:

1 Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados. *Consideraciones preliminares al "Proyecto de Decreto que reforma, que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria", 29 de diciembre de 1983.*

2 Olmedo, Raúl: "Nueva Ley de Reforma Agraria", *Excelsior*, enero 22 de 1984.

3 Declaración en *Unomásuno*, enero 21 de 1984.

4 *Ley Federal de Reforma Agraria*, Ed. Porrúa, México, 1981.

5 "Los ajustes jurídicos se han hecho, no para frenar la reforma agraria sino para consumarla". "En este año se hará entrega a los campesinos de toda la tierra que se detecte como legalmente afectable". "Se concluirá el trámite de dotaciones agrarias ya iniciadas por otras administraciones". Luis Martínez Villicaña, secretario de la RA. "Palabras pronunciadas durante el XXI Congreso de la CCI, inaugurado por el C. Presidente Miguel de la Madrid", 29 de enero de 1984. Original proporcionado por la SRA.

6 El artículo quinto transitorio textualmente dice: "Se faculta al Secretario... para que, previo el examen pormenorizado de las posesiones de terrenos baldíos y nacionales iniciadas con anterioridad al 23 de enero de 1963 (de hecho todos los poseedores que reclaman la propiedad privada de los terrenos nacionales caen en este caso)... extienda en cuanto proceda y se encuentren en explotación los terrenos respectivos, los títulos de dominio sobre los mismos"... "en favor de quienes las ejercen o de sus causahabientes".

7 José Luis Zaragoza y Ruth Macías, *El Desarrollo Agrario de México y su Marco Jurídico*, Centro Nacional de Investigaciones Agrarias, México, 1980, p. 480.

8 Es cierto que el mismo artículo prevé que si el gobernador no realiza el trámite legal, la Comisión Agraria Mixta "previa investigación de la capacidad del núcleo de población, iniciará el expediente". En otras palabras: si Poncio no inicia el trámite los campesinos deben esperar que lo inicie Pilatos.

9 José Luis Calva, "Acumulación de capital y recesión agrícola en México", en *Problemas del Desarrollo*, Núm. 50, IIEC-UNAM, México, 1983.

10 Luis Gutiérrez R., "Contracolumna", *Unomásuno*, 8 de enero de 1984.

11 Luis Gutiérrez, *loc. cit.*

CUADRO 1

*México 1978: Solicitantes de tierra, tierras afectables y superficie requerida para su dotación**

Acciones	SOLICITANTES		Superficie media por individuo*	Superficie requerida para su dotación	
	Número de Expediente	Por expediente			Total
1. Dotación	8 500	60	510 000	44	22 440 000
2. Ampliación	10 700	70	749 000	34	25 466 000
3. NCPE	10 340	80	827 000	76	62 852 000
4. Restitución	560	200	112 000	29	3 248 000
Total	32 100		2 198 000		124 006 000

* José Luis Zaragoza y Ruth Macías, *op cit.*, p. 438.

* En toda clase de tierras: labor, monte, desierto, etc.

CUADRO 2

México 1950-1970. Estructura de clases de la población económica activa agropecuaria (miles de personas)*

Población económicamente activa agropecuaria	1950		1960		1970	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Grandes y medianos empresarios capitalistas	10	0.2	15	0.3	20	0.4
Campesinos	2 897	60.0	2 328	46.0	2 059	40.3
Asalariados agrícolas	1 567	32.5	2 204	43.7	2 499	49.0
Familiares no remunerados	352	7.3	504	10.0	528	10.3

* Con base en CESPA-SARH, *El desarrollo agropecuario de México*, México, 1982. Tomo VI, p. 47, de donde se toman todas las cifras excepto las relativas a los grandes y medianos empresarios capitalistas, estimadas en base a S. Reyes Osorio y otros, *Estructura agraria y desarrollo agrícola*, FCE, México, 1974. En una publicación posterior hacemos un cálculo más aproximado de la estructura de clases en el campo, separando el semiproletariado rural de los verdaderos campesinos que viven de los frutos de sus parcelas.

Los impuestos compensatorios al acero

Significado y alcance para 1984

Arturo Ortíz Wadgymar

LOS IMPUESTOS COMPENSATORIOS son una reciente modalidad arancelaria de la administración Reagan a los productos que, según ellos, compiten deslealmente con la débil industria norteamericana. Estos aranceles, como su nombre lo indica, tratan de encarecer los productos procedentes del exterior a fin de que resulte más barato adquirirlos de la industria doméstica. Las razones de este acentuado proteccionismo no son otras que la necesidad urgente que tienen los productores norteamericanos de asegurar ventas en su mercado interno, sin la competencia de productos procedentes del exterior, especialmente de países azotados por la crisis que se han visto precisados a devaluar incesantemente sus monedas, a reducir sus gastos y a cancelar importaciones.

Es claro que las devaluaciones constantes en países como Argentina, Brasil, México y Venezuela han abaratado sus exportaciones y con ello han logrado competir con cierta ventaja en el mercado norteamericano y el de algunos otros países. Si a la ventaja que ya en sí otorga un deterioro en el tipo de cambio se le agregan los diversos subsidios de los que siempre han gozado los exportadores, esa ventaja es aún más clara y naturalmente detectada por Estados Unidos; ello explica la aplicación de aranceles compensatorios a fin de amortiguar ese margen que permite a los países exportadores ofrecer mejores precios en el mercado estadounidense.

Sin embargo, tal situación, en apariencia natural, pierde todo sentido en el caso de México donde desde 1982 se han eliminado los referidos subsidios (CEDIS, EXTRACEDIS, CEPROFIS, etc.) que según el gobierno de los Estados Unidos son la causa de esa competencia desleal. Y menos puede hablarse de subsidios cuando en México la inflación interna se acercó al 100% en 1983 y se elevaron notablemente las tarifas de com-

bustible, energía eléctrica, transportes, agua y demás elementos que anteriormente sí constituían un privilegio del sector exportador.

La eliminación de esos apoyos a la exportación ha sido adecuada, en nuestra opinión, ya que no se sigue premiando a un sector que a pesar de contar con un paraíso protegido y apoyos enormes en materia de subsidios, no fue capaz de desarrollar a escala suficiente una industria exportadora, y que oficialmente privilegiaba en mayor grado a las trasnacionales exportadoras. Cabe señalar que la eliminación de estos subsidios, indebidos para el gran exportador, puede ser contraproducente para el pequeño y mediano exportador que son los auténticamente nacionales. Para el exportador autóctono, siempre en condiciones difíciles para competir en el gran mercado norteamericano, la medida puede ser altamente perjudicial, pues salvo ciertos créditos preferenciales, que se anulan con las trabas burocráticas, pocas posibilidades se le dejan de seguir en el campo de las exportaciones, y de lograrlo será en muy inconvenientes circunstancias.

Lo mismo se puede decir respecto a algunas empresas paraestatales que operan en condiciones difíciles, que están endeudadas y que tienen exceso de gastos fijos. Un caso concreto son los impuestos compensatorios establecidos recientemente a petición de la US Steel al congreso Norteamericano para que se apliquen hasta en un 4.98% a los aceros procedentes de México. Los productos afectados por esta disposición el pasado año, enero-noviembre, representaron una exportación de 248.5 millones de dólares, constituida principalmente por hierro y acero manufacturado: hierro en barras y lingotes, tubos y cañerías de hierro y acero. Cabe aclarar que en 1982, también entre enero-noviembre, la exportación de estos productos alcanzó 93.3 millones de dólares, lo que quiere decir que tuvieron un incremento porcentual del 157% en 1983; una

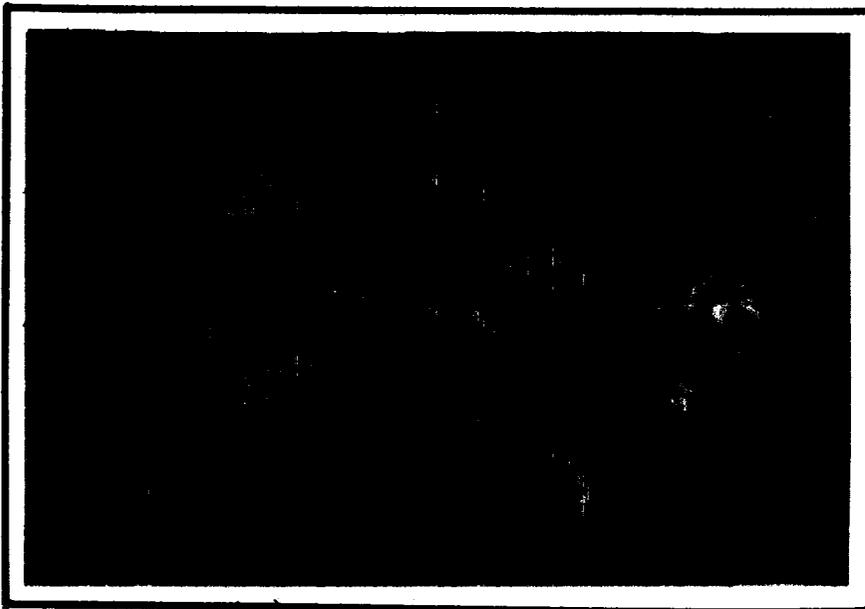
clara tendencia a incrementarse, verdadera razón de la reacción adversa de la US Steel que como se sabe, tiene equipo obsoleto y opera con pérdidas de 200 dólares por tonelada.

Al aplicar un impuesto compensatorio a una exportación supuestamente subsidiada en el país de origen, EU procedió muy a la ligera, sin tener pruebas de tal subsidio y sólo para proteger una industria local ineficiente. La realidad es que a pesar de que México incrementó sus exportaciones siderúrgicas en 1983, no logró aún ser autosuficiente pues fue deficitario por un monto de -102.1 millones de dólares en productos siderúrgicos como lámina, conexiones, alambre, barras, pedacería y otros. Ello implica que de reducirse nuevamente las exportaciones mexicanas de los artículos siderúrgicos en los que el país tiene excedente se le estará imposibilitando para importar lo que requiere de EU, con lo cual lo ganado por aquel país por un lado, lo perderán por otro.

Pero todo esto entra en el esquema que parece ser claro: la política de mano dura de EU hacia nuestro país, que limitará aún más las pocas posibilidades de recuperación de las exportaciones mexicanas: no sólo existen los impuestos compensatorios a nuestras manufacturas, que ya suman 10 productos, sino que además se han impuesto barreras sanitarias recientes a productos mexicanos como la carne, el mango, el limón, el atún, la cerveza y otros. Todo ello hace pensar en que la urgencia de México por diversificar y ampliar la captación de divisas del exterior enfrentará importantes —y tal vez insalvables— obstáculos en el corto plazo. Por tal razón, las presiones para ampliar los cauces a las inversiones directas y por un mayor endeudamiento externo se acentúan, y ya se han establecido las reglas para atraer nuevo capital foráneo y para solicitar más créditos externos.

Las fábulas de la inversión extranjera

Victor M. Bernal Sahagún*



EN SOLO LA ÚLTIMA DEcada —de 1974 a 1983— las remisiones al exterior de las empresas con participación extranjera que operan en México ascendieron a más de 15 100 millones de dólares, cifra entre 25.9 y 34.7% superior al valor en libros de la inversión extranjera directa (IED) total en el país, según se tomen como base de cálculo las diversas fuentes oficiales que registran los movimientos de capitales con el exterior.**

Es decir, en este lapso, como resultado del trabajo de obreros y empleados mexicanos y con el apoyo del Estado, el capital extranjero ha recuperado con creces su inversión acumulada en toda la historia nacional.

A espaldas de esta evidencia abrumadora, e ignorando, o tratando de ocultar la amarga experiencia histórica que México y prácticamente todos los países del Tercer Mundo han sufrido al entregar sectores productivos importantes en manos de la IED —y, sobre todo, de las empresas transnacionales (ETN)—, la política de

atracción de capital extranjero a cualquier costo se está convirtiendo en uno de los puntales de la estrategia contra la crisis.

Funcionarios de la más alta jerarquía llaman insistentemente a las puertas de las asociaciones empresariales estadounidenses, europeas y japonesas y de las principales ETN del mundo en búsqueda de nuevas inversiones, lo que significa la persistencia falaz de una de las fábulas de la IED: *dada la escasez de ahorro interno, y especialmente en épocas de crisis, el capital extranjero juega un importante papel en la recuperación económica.*

Hay diversas comparaciones estadísticas que nos permiten medir y comprender la contribución neta de la IED al ahorro interno. Una de ellas consiste en comparar los ingresos por concepto de las nuevas inversiones registradas en un año con las remisiones al exterior de las empresas extranjeras en el mismo lapso. (Véase columna B del cuadro 1). Los resultados son reveladores; en dicha columna se observa claramente un mayor y permanente flujo de divisas al ex-

terior que la corriente de ingresos por igual concepto. Además, este flujo de signo negativo para el país se deteriora *precisamente en los años más difíciles para la economía mexicana.* En efecto, durante 1975-1976 salieron del país 2.1 y 2.5 dólares respectivamente por cada dólar de nueva inversión; en 1982-1983 las remisiones al exterior aumentaron respectivamente a 5.8 y 10 dólares por cada dólar de nueva inversión, lo que refleja con rigor el papel del capital extranjero en la llamada "fuga de divisas", particularmente grave en los años señalados en los que el ahorro interno fue afectado negativamente por la acción de la IED. Sin embargo, los voceros oficiales y funcionarios de la ETN, de dentro y fuera de las cámaras y otras organizaciones empresariales, alegan que esta comparación no es adecuada y que se tiene que tomar el rendimiento de la inversión comparada contra su valor acumulado total.

El resultado global de esta medición lo hemos ofrecido en el primer párrafo de este trabajo y tiene también un signo claramente negativo para el ahorro interno en el país. La columna A del cuadro 1 ofrece, además, la posibilidad de observar la proporción del total acumulado del valor en libros de la inversión extranjera directa que sale del país cada año por concepto de remisiones anuales al exterior: sólo en 1981 y 1982 la IED remitió, cada año, alrededor de un tercio del valor total acumulado por la IED en el país a través de toda su historia. Los datos no dejan lugar a dudas.

Con estos mismos cálculos también se comprueba que el capital extranjero ha elevado sus envíos al

* Investigador titular del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

** En una entrevista televisada, Adolfo Hegewisch, subsecretario de inversión extranjera de la SECOFIN habló de 12,000 millones de dólares de IED en 1984, en tanto que la Dirección responsable informa que ésta es de 11 000 millones y el Banco de México utiliza cifras diferentes, aunque las publica con mucho retraso.

CUADRO 1

Índices de remisiones anuales de divisas al exterior por las empresas con inversión extranjera directa. 1974-1983.

(Dólares de EU)

Año	(A) Remisiones anuales comparadas con el valor total acumulado a cada año de la IED	(B) Remisiones anuales comparadas con la nueva inversión anual.
1974	0.10	1.3
1975	0.12	2.1
1976	0.14	2.5
1977	0.11	1.9
1978	0.13	2.0
1979	0.15	1.3
1980	0.21	1.1
1981	0.34	2.0
1982	0.33	5.8
1983 (p)	0.18	10.0

(p) Estimación preliminar.

(A) Centavos de dólar remitidos al exterior anualmente por cada dólar que constituye el valor total acumulado de la IED a cada año.

(B) Total de dólares remitidos anualmente por cada dólar de nueva inversión anual.

FUENTE: Elaborado con datos de la Dirección General de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología de la SECOFIN y del Banco de México.

Las remisiones al exterior están constituidas por regalías, utilidades, pagos a asistencia técnica, intereses y otros pagos.

exterior en los momentos más agudos de la crisis, en los que ha obtenido altos rendimientos que se observan en el cuadro, no obstante que las cifras se refieren exclusivamente a los pagos al exterior y no incluyen las ganancias que se reparten o se reinvierten en el interior del país.

Ciertamente en 1983 el índice de remisiones al exterior disminuye respecto a los tres años anteriores (sin embargo se mantiene alto, superior a los máximos índices obtenidos en los años setentas). Sin

duda, esto se debe al control de cambios parcial y a la escasez relativa de divisas registrados en esa fecha.

Por otra parte, se insiste en que deberían considerarse los ingresos que provienen de préstamos del exterior a las empresas extranjeras para obtener el saldo total neto de los flujos de capital relacionado con la IED. Es decir, que todos los créditos o pasivos, a corto y largo plazo que estas empresas obtiene de su matriz, otra filial de la misma ETN o el sistema financiero inter-

nacional, debe ser sumado a los ingresos de inversión para de ahí restarle las remisiones por los conceptos ya mencionados de intereses, regalías, utilidades, etcétera, y así obtener la "contribución" del capital transnacional al "ahorro interno".

Pocas argucias contables son tan falaces como ésta, ya que, por lo general, esos pretendidos créditos no son otra cosa que cuentas intercompañías — filiales/matriz o filiales/filiales— que no significan una entrada real de divisas sino compras de maquinaria, materias primas, repuestos, etcétera, que tienen un impacto negativo en la balanza comercial al ser registradas como importaciones para el funcionamiento normal de la empresa, a pesar de lo cual devengan intereses, y se convierten así en un costo doble; por un lado, por la amortización de los activos fijos o la incorporación de diversos insumos al producto terminado que, al fin de cuentas, son un costo de producción y como tal es cargado en los estados contables, y, por el otro, incide en los gastos financieros, que también son incluidos en los precios de producción con lo que, de paso, permiten a la ETN reducir ganancias o reportar "pérdidas" en su operación y así escamotear impuestos y reparto de utilidades y convertirse en sujetos de ayuda oficial.

Con este procedimiento, la ETN recibe el pago de los bienes que se intercambian entre sus componentes más los intereses por créditos que no implican transferencias reales de recursos sino nada más asientos contables.

Por si esto fuera poco, en los últimos años el pago de intereses por concepto de pasivos con el exterior ha sido mayor que los "ingresos" reportados por nuevos préstamos a la IED. Así, tan sólo en el periodo de 1981-1983 estimamos en cerca de 1 000 millones de dólares el salto neto negativo con lo que la tendencia anterior se ha revertido, lo que se agravará sin duda con el extraño tratamiento preferencial que el FICORCA le otorga a las empresas privadas deudoras con el exterior, sin discriminación entre grandes o pequeñas ni nacionales y extranjeras.

Sin importar los malabarismos

estadísticos que se realicen, difícilmente la fábula del fortalecimiento del ahorro interno a partir de inversiones extranjeras —en las condiciones de un país como México— puede ser convertida en realidad; los hechos nos demuestran lo contrario y cada vez es mayor la descapitalización que produce.

La fábula de la complementariedad productiva

Otro manido argumento para intentar desmentir a las voces que alertan contra la acción del imperialismo por medio de la IED se refiere al pretendido celo de impedir la instalación de empresas que desplacen a las nacionales en áreas que éstas cubran "satisfactoriamente", y fomentar el ingreso de aquellas "que traigan tecnología avanzada", "generen nuevas plazas de trabajo", "sustituyan importaciones" y "generen exportaciones".

Aquí también, los encargados de la "política mexicana sobre inversiones extranjeras" olvidan olímpicamente las enseñanzas históricas. Después de cuatro décadas de apertura a la IED, a las ETN y al endeudamiento externo, el capital extranjero, en lugar de transferir tecnología, crear empleos, complementar la producción nacional, substituir importaciones o aumentar las exportaciones ha sido un factor de primer orden para aumentar la brecha tecnológica entre México (el Tercer Mundo en general) y los países altamente industrializados; ha desplazado un número considerable de pequeñas y medianas industrias —y aun algunas grandes— otrora de capital nacional; se ha financiado en gran medida con recursos internos; se ha orientado a la producción de bienes suntuarios o no indispensables para sociedades como la nuestra, y es el principal responsable de los déficits de las balanzas comercial y de servicios y, por consiguiente, del desequilibrio negativo en la cuenta corriente.

Por ejemplo, en el periodo de 1971 a 1981, la IED fue responsable del 58.1% del déficit en la balanza comercial; del 51.5% en la de servicios, y del 57.8% del que correspondió a la cuenta corriente,

con una salida de divisas de *más de 24,500 millones de dólares*. Esta cantidad equivalía *al 34.2% de la deuda externa total en 1981*, con lo que se confirma que la IED ejerce una influencia contraria a la que se le atribuye, de "sustituir importaciones"; peor aún, durante 1980 y 1981 el saldo negativo de la balanza comercial de las empresas con participación extranjera *fue mayor que el total nacional*, lo que significa que una parte de dicho déficit fue *compensado con exportaciones* de productos fabricados —o extraídos— *por empresas de capital mexicano*, público y privado.

La depresión de la economía mexicana en 1982, y sobre todo en 1983, cambió sin duda esta situación debido a la fuerte contracción de las importaciones, pero la promesa del Estado de liberar gradualmente las importaciones en el presente año y *proporcionar las divisas necesarias para financiarlas*, augura el regreso a la situación de *déficit crónico* en beneficio del capital extranjero que se agravará en la medida en que se siga sosteniendo la susodicha fábula.

¿Quién es quién en la sustitución de importaciones?

A excepción de las ramas de la minería y otras actividades extractivas, y de tres ramas "tradicionales" (bebidas, tabaco y textiles) que en 1981 tuvieron un saldo positivo en sus transacciones con el exterior, *todas las empresas extranjeras de las demás actividades manufactureras* tuvieron fuertes déficits en su balanza comercial en 1980, que por lo general creció en 1981, último año para el que se dispone de información desagregada.

En el cuadro 2 presentamos aquellas ramas con déficits comerciales superiores a los 100 millones de dólares en 1981.

Aunque menores, otros grupos de empresas extranjeras de distintas ramas también contribuyen con su operación al desequilibrio de la balanza de pagos mexicana; por ejemplo, productos alimenticios (35.6 millones), papel y cartón (69.6 millones) editoriales, imprentas e industriales conexas (54.1 millones de dólares), ser-

vicios de profesionistas (16.3 millones), etcétera.

Así, la fábula de la "sustitución de importaciones" cae por sí misma dándole lugar a la verdad: la IED ha incidido, incide, en el tipo de importaciones. Con sus instalaciones fabriles, tecnología, maquinaria, equipo y métodos de organización, de comercialización, de distribución y administrativos, impulsa constantemente la producción local de ciertos bienes y servicios suntuarios —o con las características suntuarias—, muchas de ellas definitivamente inútiles y aun dañinos. Para fabricarlos en el territorio nacional ha modificado la cantidad, la calidad y la composición de las importaciones pero no para coadyuvar a la eliminación de los desequilibrios y contradicciones que se dan en el aparato productivo interno, o para aligerar la carga de la dependencia estructural, o para distribuir mejor la riqueza social que genera el trabajo de los residentes en México, y ni siquiera para disminuir el déficit de las cuentas con el exterior; por el contrario —como lo demuestran algunos de los datos proporcionados antes— ha acentuado la anarquía de la producción local: ramas completas de la economía han pasado a manos de las ETN (la automotriz terminal, por ejemplo) y otras son controladas mayoritariamente por ellas: la de alimentos procesados, la química farmacéutica, la del tabaco, la de bebidas, la de maquinaria, aparatos, accesorios y artículos eléctricos y electrónicos, la de productos de caucho y hule, entre otras, y algunas más que aunque no son propiedad de extranjeros sí dependen en gran medida de la maquinaria, tecnología, materias primas y auxiliares, etcétera, de la ETN: desde la fabricación de autopartes, de televisores, de cosméticos, de "servicios" como la publicidad, la radio y la televisión, el cine y la fotografía, que cada vez ven más comprometida su existencia por sus proveedores transnacionales.

Esto, de paso, desmiente una fábula más, tan difundida por los ideólogos burgueses —de dentro y fuera del Estado— de que la IED es inofensiva porque "sólo representa el 4 ó 5% de la inversión total" y poco menos del 1.0% del

CUADRO 2

Exportación comercial de las empresas extranjeras por rama de actividad 1980-1981 (millones de dólares)

	1980	1981
Industria de transformación		
Productos de hule	75.1	101.4
Resinas y productos químicos	479.8	553.8
Productos de minerales no metálicos	99.3	112.4
Químicas básicas	318.0	426.3
Productos metálicos	257.3	317.4
Maquinaria y equipo no eléctrica	508.8	669.6
Productos eléctricos y electrónicos	354.3	561.9
Transporte y material de transporte	738.3	920.4
Industrias manufactureras	128.5	180.3
Comercio		
Productos para el hogar y de uso personal	150.5	179.1
Maquinaria, herramienta y equipos	124.2	181.6

Elaboración: Dirección General de Inversión Extranjera y Transnacionalización de la UNICOMEX.

PIB. Se oculta así a la opinión pública, al pueblo mexicano, el enorme peso y el gran daño que este capital hace a la nación, en beneficio de unos cuantos que controlan más del 30% de la producción industrial nacional.

La fábula de la "creación de empleos"

Si nos atenemos a los registros oficiales del número de trabajadores subordinados a las empresas extranjeras, parecería que éstas han sido dinámicas creadoras de puestos de trabajo dado que, en apariencia, han creado empleos a una tasa de aproximadamente el 7.5% anual, pues de cerca de 530 000 personas que laboran en 1974 en dichas empresas, han pasado a ocupar a poco más de un millón.

Sin embargo, más de la mitad de las empresas han sido compradas a residentes en el país, con lo que no representan aumentos netos en el empleo. Los nuevos métodos de producción no sólo no incorporan nuevos trabajadores sino desplazan a los que ya tenían las empresas "anticuadas", además del desempleo que se induce al desplazar a pequeñas y medianas firmas, muchas de ellas propiamente artesanales, debido a los cambios en la producción y distribución tecnificada que la IED introduce.

De tal suerte, estimamos que en la década pasada las empresas de participación extranjera han creado proporcionalmente *menos* empleos que el promedio nacional, lo que se ve agravado por el desempleo que producen las

crecientes importaciones de las empresas extranjeras, que *dan empleo* a los trabajadores del país o países que *exportan* a costa de aumentar el desempleo local.

Las fábulas se seguirán contando

Bajo las condiciones en que, aunque insuficientemente y en forma apresurada hemos descrito, se ofrecen hoy las "nuevas" reglas de tratamiento a las IED; o sea *aún más ventajas que las hasta ahora ofrecidas al capital extranjero*, en especial en forma de ETN, en un afán incansable de seguir tras las patrañas que rodean a la expansión imperialista.

Nunca en la historia del país se le habían ofrecido tantas y tan diversas facilidades y de manera tan abierta al capital trasnacional, si bien de hecho ventajas se les ha concedido siempre. Veásmolas así sea someramente.

Se permitirá la propiedad de hasta el 100% del capital en las nuevas empresas extranjeras que inviertan en "actividades industriales prioritarias", definidas según el criterio de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

La lista de actividades, entre las que se encuentran electrónica y computación, material de transporte, química, aparatos de precisión, metalmecánica, maquinaria y equipo no eléctrico, y hotelería, no resiste la más mínima revisión crítica.

Con la "promoción" de empresas extranjeras, propiamente ETN para que acudan al país —lo que dicho sea de paso, no creemos suceda masivamente en un plazo corto—, está condenándose al país a profundizar su dependencia estructural y a aumentar en el futuro el ya enorme tributo que ha pagado al capital imperialista.

La pretendida selección del "mal menor", entre créditos o IED, es otra fábula más; es un falso dilema. El país no podrá salir de la crisis ni resolver las graves contradicciones de su aparato productivo y de su sociedad más que acudiendo a un excedente interno que hasta hoy ha sido dilapidado irresponsablemente por el gran capital, privado y estatal, nacional y extranjero.

Si nuestra propia historia no fuese suficiente evidencia de que el camino no está en la IED, hay infinidad de ejemplos que nos demuestran lo ilusorio de esta "política económica". Bástenos mencionar el caso brasileño, donde se ha sometido a la población a una dictadura militar que ya duró veinte años y en el que el "milagro económico", basado en la "sustitución de importaciones" representa la cruda realidad de que los intereses del gran capital trasnacional se encuentran en sus matrices y no en las naciones en que invierten.

El costo social que puede pagar México al seguir con esta tendencia de apertura al capital extranjero será enorme, a menos que se quiera llegar a ser otra estrella más de la "unión americana", lo que no dudaría es el "sueño secreto" de la oligarquía trasnacionalizada.

La gran fábula del "desarrollo económico" y la cruda realidad.

Después de casi un siglo de inversión extranjera directa, la fábula del "aporte" de ésta al "desarrollo económico" de los países atrasados sólo la creen —o dicen creerla— los detentadores del poder y la riqueza en México, pues la cruda realidad es que el país, bajo el empuje del capital imperialista, de las ETN, ha visto arrasados sus bosques y agotadas las vetas minerales y la tierra de cultivo; ha sufrido —y sigue sufriendo— la desnacionalización y el control de sus principales sectores económicos; ha sido trastornada su cultura, invadidos con grotesca publicidad sus medios de comunicación masiva; los hábitos alimenticios han sido sustituidos por "alimentos chatarra", y se ha uniformado a los pequeños burgueses, a los estratos medios con "Diores", "Jordaches" y "Rabanes", han sido arrinconados el barro, el algodón y el cuero y suplantados por el plástico, el nylon y el dacrón; sus ríos y aire contaminados —al fin y al cabo qué sí los hijos de los *managers* no vivirán en este suelo—, entre otros muchos males que, hay que remarcarlo, no son resultado exclusivo de la operación del capital imperialista sino del *capital en sí*, pero que aquel agrava sin duda.

Programa Nacional de Alimentos 1983-1988

Crónica de una mesa redonda

LA ALIMENTACION ES, sin duda, uno de los temas mayores en la problemática económica, social y política del país. Las dimensiones principales de la situación alimentaria nacional son, en primer lugar, la permanencia de un vasto sector de población mexicana —tan extenso como 30 ó 35 millones de compatriotas— que mal vive entre nosotros con distintos grados de desnutrición mientras existen estratos sociales de mayores ingresos en los cuales —como lo señala el propio Programa Nacional de Alimentos (*Pronal*)— “el consumo de ciertos alimentos es excesivo, y el contenido de proteína animal rebasa con mucho al del resto de la

población...” (p. 63). La segunda gran dimensión se constituye por la preocupante tendencia de la planta productiva mexicana a perder progresivamente su capacidad de ofrecer los volúmenes de alimentos requeridos para satisfacer aun las necesidades nacionales más indispensables, así como la ineptitud de la cadena alimentaria para distribuirlos y abastecerlos equitativa y oportunamente tanto a lo largo y ancho del territorio nacional como en la compleja estructura de clases del país.

Los programas y políticas oficiales encaminados a enfrentar la problemática alimentaria nacional son, entonces, de enorme importancia e interés, ya sea porque

logren detener y aun revertir las graves tendencias mostradas en los últimos tiempos, o bien porque resulten incapaces o insuficientes para impedir que los problemas relacionados con la producción, distribución, abasto, almacenamiento y consumo de alimentos se agraven.

Con el propósito de evaluar, en una primera lectura, el diagnóstico y las proposiciones del gobierno en materia alimentarias para el sexenio en curso, el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM realizó, organizada por MOMENTO ECONOMICO, una mesa redonda sobre el Programa Nacional de Alimentos 1983-1988.

El evento fue presidido por el



director del centro, José Luis Ceceña Gámez, y participaron los investigadores Carmen Del Valle, del Equipo de Industria en México, Verónica Villarespe y Felipe Torres del Área del Problema Alimentario en México, Rosario Pérez Espejo del Equipo de Economía Ganadera, Salvador Rodríguez, investigador con proyecto individual, Emilio Romero, investigador del IIEc actualmente cursando la maestría en Alimentos en el Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, y Georgina Naufal, Gustavo Aguilar y Mario Zepeda, colaboradores de MOMENTO ECONOMICO.

Cinco aspectos críticos en el Pronal

Cinco aspectos del Pronal merecieron especial atención de los participantes en la mesa redonda:

1. La situación de la nutrición en México y su relación con los ingresos de la población; 2. La política de precios en los alimentos y su relación con los ingresos de la población; 3. El SAM como antecedente del Pronal y la falta de evaluación de la experiencia que significó; 4. La inexistencia en el Pronal de mecanismos de auténtico control, o de limitantes a la acción de las transnacionales en la producción de alimentos; y 5. La ruptura entre el diagnóstico global y los objetivos del Pronal respecto a las políticas e instrumentos que contiene.

1. El tamaño del hambre en México

La desnutrición en el país presenta un panorama grave según la situación que pinta el Pronal, quien señala que en los estratos "de menores recursos la dieta, además de ser deficitaria desde el punto de vista nutricional, tiene como fuente principal calórica-proteínica los granos básicos. Este último grupo poblacional representa 40% de la población total lo que significa 30 millones de personas para 1983 y 33 millones para 1988" (p. 63).

Cabe observar —como lo hizo notar el académico Felipe Torres durante la mesa redonda— que en el Pronal la dieta mínima recomendada de proteínas y de calorías es 25% y 16% respectivamente, menor

que los niveles que se consideraban mínimos indispensables por el SAM, sin que se explique la reducción.

El cambio de parámetros repercute significativamente en la extensión de la población desnutrida y, por ende, de la población objetivo de ambos programas: de acuerdo con los parámetros que establecía el SAM (80 gramos de proteína y 2750 calorías por hombre y por día), la población que no cubría el mínimo nutricional ascendía en 1979 a 35 millones de personas.

De cualquier manera, como se destacó durante la mesa redonda, tanto el Pronal hoy como el SAM ayer coincidían en afirmar que en 1979, según encuestas realizadas por el Instituto Nacional de la Nutrición, "19 millones de personas

presentaban grave déficit en sus consumos de calorías y proteínas; de estos, 13 millones habitaban en áreas rurales y 6 en centros urbanos. En las primeras, alrededor de 6 millones eran menores de 14 años y en los segundos, 2.7 millones". (Pronal, p. 32).

Aún añade más elementos el Pronal: "...la condición más crítica se manifiesta en un gran número de niños que padecen niveles severos de desnutrición, causa central de su escaso desarrollo físico e intelectual y de la aún elevada tasa de mortalidad infantil"... "De los dos millones de niños que nacen anualmente en el país, cien mil mueren durante los dos primeros años de vida por factores relacionados con la mala nutrición y un millón sobreviven con defectos físicos o mentales debidos a insuficiencias alimentarias. Entre los niños de las familias pobres, la mitad de las muertes se originan en la interacción entre desnutrición y enfermedades infecciosas". (Pronal, p. 32).

En lo que se refiere a la concentración geográfica del hambre el Pronal señala que la desnutrición se extiende por todo el territorio nacional y, sin embargo, "es dos veces más frecuente, en promedio, en las zonas rurales" y "prevalece y es más grave en el sur, centro y sureste del país". (p. 31).

2. Los ingresos de la población y la política de precios y subsidios en los alimentos.

A diferencia del SAM que despertó expectativas favorables por producirse en el contexto del "auge petrolero" de la segunda mitad del sexenio anterior, el Pronal surge en medio de la grave crisis que atraviesa el país.

Más allá de los problemas de producción y distribución de los alimentos, en el sistema económico-social mexicano su adquisición depende fundamentalmente de los ingresos de la población. Y éstos, a su vez, dependen directamente del empleo y el salario de los trabajadores de la ciudad, de los precios de garantía que obtengan los campesinos por sus productos, etcétera.

El Pronal realiza sus estimaciones

Inflación enero-febrero: 12%

Al concluir el primer bimestre, con el crecimiento en febrero de 5.3% del Índice Nacional de Precios al Consumidor que calcula el Banco de México, la inflación acumulada en el año llega al 12%.

Tal resultado, apunta a la reactivación del crecimiento de los precios al consumidor ya que desde enero-febrero del año pasado no se había producido un incremento bimestral tan alto.

Señala, además, que la acumulación de 12 puntos porcentuales en sólo dos meses hace ya prácticamente inviable la meta oficial de limitar a 40% la inflación en 1984. Para que esa meta se lograra sería indispensable que el Índice Nacional de Precios al Consumidor tuviera un crecimiento promedio mensual de 2.26% de marzo a diciembre, cosa que se antoja imposible: considerase tan sólo que la cifra mensual más baja registrada desde enero de 1982 es de 3.1% (septiembre de 1983).

Según el ritmo que lleva, un cálculo realista ubicaría la inflación al finalizar diciembre, en una cifra cercana al 60%.

de necesidades de alimentos para el sexenio a partir de un cálculo que combina dos elementos: 1) la evolución de la *demanda efectiva* entre 1983 y 1988 y, 2) la evolución de las necesidades *adicionales* de alimentos que no podrán ser satisfechos por la demanda efectiva en virtud de que los ingresos reales de la mayor parte de la población no sólo no aumentarán sino que se deprimirán a lo largo del sexenio, para volver a un nivel cercano (aunque todavía inferior) al que tenían en 1982, sólo hasta 1988.

Existe una brecha creciente entre la evolución de la demanda efectiva de la población respecto a la evolución de las necesidades mínimas nutricionales. Y aunque el *Pronal* calcula los requerimientos adicionales de alimentos que serían necesarios para satisfacer la segunda, emerge de inmediato una importante cuestión planteada durante la mesa redonda y a la que el *Pronal* no ofrece respuesta: aun logrando que se produjeran o que se obtuvieran los alimentos necesarios para satisfacer las necesidades mínimas de la totalidad de la población, ¿cómo habría de adquirirlos un importante sector de ésta que verá reducidos sus ingresos durante la crisis?

La voz de alarma la lanza el mismo *Pronal* aunque en éste — como en otros casos importantes — no ofrece soluciones correspondientes a la gravedad de lo que detecta: "El problema fundamental se presenta en la población ubicada en los estratos de bajos ingresos, donde los efectos de la crisis económica repercuten a corto plazo en una importante reducción de su ingesta calórica. Después aumenta gradualmente hasta alcanzar, en 1982, un nivel similar, aunque todavía menor que el obtenido en 1982. La caída promedio de la ingesta calórica de los estratos bajos representará casi 18% entre 1982 y 1984 en la población agrícola y 10% en la población no agrícola"... "De no tomarse las medidas de emergencia adecuadas, la situación alimentaria de esta población... podrá verse fuertemente deteriorada, con los riesgos sociales que ello implica". (p. 61).

Es pertinente en ese sentido la conclusión de la investigadora

Verónica Villarespe quien planteó: "Es necesario atacar las causas del problema alimentario y no sólo sus efectos, y para ello es imprescindible la transformación de la política económica en su conjunto, transformación que implica el beneficio de la mayoría de la población y no sólo el propósito de restablecer en 1988 los niveles de consumo que tenía esa población en 1982".

El tema de una política de precios adecuada para los alimentos recibió especial atención durante la mesa redonda. La complejidad del problema se resume en la siguiente contradicción: ¿Control de precios? Dada la compleja estructura de productores de alimentos, entre los cuales participan desde campesinos pobres hasta grandes empresas transnacionales, y dada la inflación de costos, si los precios de alimentos se mantienen por debajo del promedio de los costos, se tiende a afectar realmente a los pequeños y numerosos productores quienes cuentan con menores escalas de producción (mayores costos por unidad), tecnologías menos desarrolladas, etcétera, si por lo contrario, se liberan los precios, a quien se sacrifica es al consumidor de los sectores de más bajos recursos dadas las restricciones que la crisis y la política económica contenida en el Programa Inmediato de Reordenación Económica plantea al salario y al empleo. ¿Cómo salvar esta contradicción sin afectar a la producción o sin deprimir aún más los niveles de consumo de grandes estratos de la población? MOMENTO ECONOMICO piensa que la solución sólo es factible rompiendo las premisas en las que se da la contradicción: contención al salario y al empleo, y funcionamiento capitalista de las empresas productoras de alimentos. Por un lado, sería necesario igualar el incremento del salario al crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor; por otro, igualar el aumento de los precios de los alimentos básicos al aumento de los salarios. Seguidamente sería fundamental que el Estado y las organizaciones sociales (el llamado "sector social" de la economía) se hicieran cargo de la producción de los alimentos básicos en su totalidad, de manera que su producción

no estuviera sujeta a las limitaciones y orientaciones que impone la ganancia empresarial.

El caso de la leche ilustra bien los obstáculos que confronta la producción de un artículo básico cuando está regido por criterios de ganancia empresarial y no de satisfacción de las necesidades de la sociedad. La investigadora Carmen Del Valle lo señaló durante la mesa redonda: "ha aumentado el consumo de leche bronca en cantidades exorbitantes. Actualmente 54% de la producción primaria de leche se consume como leche bronca, mientras sólo 19% va a pasteurización y 27% es para derivados y leches industrializadas. Esta situación, entre otras cosas, se debe a la política de precios que está controlada para la producción primaria que se destina a pasteurización, mientras que está libre para la leche que se vende en condiciones de leche bronca y para los derivados lácteos, mientras que para las leches industrializadas se ejercen control de precios".

"Lo que se observa — continúa la investigadora Del Valle — es que hay una baja en la producción de leche pasteurizada... Se han reducido las pasteurizadoras, aparte de que se han concentrado mucho: de ser cinco muy importantes ahora quedan tres muy importantes; dos dejaron de pasteurizar y se dedican a producir derivados lácteos, área en la que encuentran precios libres. Es entonces en forma de derivados lácteos como se puede consumir gran parte de la proteína de leche. El consumo en esta forma lo realizan básicamente sectores de altos ingresos. Pero si se quitara el control del precio a la leche pasteurizada no creo que disminuiría la porción destinada a la producción de quesos y otros derivados lácteos porque, de todas formas, a cada aumento del precio de la leche le siguen, en escala aún mayor, aumentos a los precios de los derivados, lo que mantendría la limitación a la producción y al consumo de leche pasteurizada".

Por los efectos que tendría sobre los niveles de nutrición de amplias capas de la población mexicana, Del Valle afirmó: "sería catastrófico eliminar el control de precios a la leche".

3. El SAM y el Pronal

La existencia de una experiencia previa en materia de programación alimentaria cuyo funcionamiento no fue evaluado —al menos públicamente— suscitó importantes cuestionamientos por parte de los participantes en la mesa redonda: "Pronal, al igual que el SAM, plantea alcanzar sus objetivos mediante cambios profundos en las esferas de la producción, distribución y consumo, en los que, sin mencionar de manera concreta los canales, se compromete exclusivamente al sector público —vía instituciones oficiales— a hacer operante las políticas alimentarias contenidas en el programa referido".

Por su parte, la investigadora Rosario Pérez Espejo puntualizó sobre la experiencia del SAM no asimilada en el Pronal: "Entre las cuestiones que más se criticaron al SAM, dentro de esa estructura metodológica tan consistente, se destacó la ausencia de un planteamiento agrario. Difícilmente se puede solucionar el problema de la producción agrícola cuando no se está contemplando el problema de la tenencia de la tierra. Es obvio que están íntimamente ligados". Pronal comparte con el SAM esa *pequeña diferencia* —señaló Pérez Espejo.

4. Pronal y transnacionales

Otro aspecto fundamental tratado durante la mesa redonda fue el relativo a la ausencia de una política del Pronal frente a las empresas transnacionales que actúan en el campo de los alimentos. Al respecto Verónica Villarespe afirmó: "Si bien es cierto que la penetración y el control de las corporaciones transnacionales no es igual en todas las fases de la cadena agroalimentaria, según el producto de que se trate, sí puede afirmarse que en general estas corporaciones inciden en la producción de bienes de capital para la industria alimentaria, en la transformación industrial de dicho producto, en su distribución y en su precio".

"La sustitución de cultivos, por ejemplo, ha sido un problema grave en la agricultura mexicana, en par-

ticular en la década del 60. Es entonces cuando cultivos como el sorgo y la soya son introducidos a nivel comercial desplazando, sobre todo, el cultivo del maíz. Tanto el sorgo como la soya son destinados al consumo animal. Las fábricas de alimentos balanceados son las grandes consumidoras de soya. Llama la atención que el Pronal ubique entre los alimentos prioritarios a la carne de aves y no la de res u otras carnes. Y llama la atención porque la carne de pollo es la que tendría más importancia en el renglón carne de aves, ya que es la carne que se consume comúnmente. Casi el 100% de los pollos que se venden en el mercado han sido alimentados con alimentos balanceados y las fábricas productoras de ese alimento son en más de 90% transnacionales. Aún más, las líneas genéticas de pollos y el alimento balanceado conforman un paquete tecnológico manejado e impuesto por estas corporaciones. Entonces, el que el Pronal considere a la carne de pollo como alimento prioritario y dé estímulo a los productores significa que la sustitución del cultivo del maíz por el de soya seguirá un ritmo creciente, lo que conducirá a importaciones también crecientes, tanto en volumen como en dinero, de maíz".

Al respecto, Pérez Espejo argumentó: "El hecho de incluir el pollo como un alimento prioritario

causa extrañeza porque en el período 1975-1980 el incremento en la producción de carne de cerdo fue mucho más grande y es menor la dependencia en la producción de carne de cerdo que en la de carne de pollo. Esto, por ejemplo, se observa en las líneas genéticas en las cuales no hay igual grado de dependencia en los cerdos que en las aves. Sin embargo, yo entiendo que sean prioritarios tanto pollos como cerdos en las canastas de consumo porque en cierta forma presentan una competencia por la menor tierra que requieren en relación con la carne de res. Esta necesita de extensiones de tierra muy grandes, lo que no ocurre con cerdos y aves. En mi opinión, aunque la producción de sorgo, soya y cártamo inclusive han competido fuertemente con los alimentos básicos no de 1960 a la fecha, sino desde 1965, creo que sería más grave plantear un incremento en la producción de carnes rojas —de res sobre todo".

Al recorrer los elementos planteados en las líneas anteriores se antoja formular una pregunta que puede ser clave en el asunto de la problemática alimentaria nacional. ¿Cuenta el gobierno mexicano con los medios necesarios para revertir las graves tendencias registradas en el campo de la nutrición, la producción, el consumo, el abasto? Da la impresión de que no es así. De que el Estado se mantiene en una posición marginal en la cadena alimentaria, y que la crisis agobia a los campesinos pobres y a los pequeños y medianos productores mientras el capital transnacional gana espacio, y la producción de alimentos depende en gran medida de criterios empresariales.

El diagnóstico del Pronal sobre la problemática alimentaria nacional está mucho más a la medida de las circunstancias que las políticas propuestas que se antojan absolutamente insuficientes para cubrir las urgentes necesidades en la materia.

En la presentación pública del Pronal, el presidente Miguel de la Madrid señaló que la alimentación "es punto de partida de los demás satisfactores". Sí, pero como se ve, ese punto de partida es aún difuso y de confusa ubicación. (MZ).

